



# Orbitante

Plataforma Danza Bogotá

## ¿QUÉ ES?

Un **ecosistema** para la creación

integrado por bailarines, coreógrafos, directores, maestros, diseñadores, productores, gestores, agrupaciones, compañías, organizaciones, de los diversos lenguajes de la danza que habitan la ciudad (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, populares, entre otros) y por proyectos del Idartes y de otras entidades públicas y privadas.

## ¿PARA QUÉ?

El *Objetivo General* de las acciones de la Plataforma es fomentar la creación desde el campo profesional<sup>1</sup> de la danza, en articulación con las demás dimensiones de la práctica (apropiación, circulación, formación e investigación), a través de un sistema de relacionamiento integrado por agentes de los diferentes lenguajes de la danza, entidades públicas y privadas (distritales, nacionales e internacionales) y diferentes unidades de gestión del Instituto Distrital de las Artes.

Para esto además se propone unos *objetivos estratégicos* que están dirigidos a posibilitar intercambios, articulaciones, generación de conocimiento, sostenibilidad, visibilización y demás esfuerzos para el fortalecimiento de la creación:

- **Poéticas y Territorios**

Promover la creación y el desarrollo de relatos corporales situados, diversos, críticos del contexto, innovadores, productores de múltiples contenidos, dialogantes con los públicos y territorios de la ciudad.

- **Investigación transdisciplinar corp(oral)**

Desarrollar prácticas de investigación con alcances transdisciplinares, integrando procesos de experimentación que motiven la generación de metodologías de trabajo, reconociendo como punto de partida, el cuerpo y la práctica misma.

- **Cualificación**

Desarrollar acciones de cualificación que garanticen procesos de formación diferenciados y permanentes:

- Apropiación constante y permanente de técnicas y lenguajes de movimiento.
- Generación de comunidades de reflexión.
- Desarrollo de capacidades y de conocimientos conexos al hacer de la danza: gestión, organización, producción, etc.

<sup>1</sup> Como profesional se reconocen personas que han desarrollado procesos de educación sistemáticos en escenarios de educación formal y no formal que los hace acreedores de una experiencia profesional.

- **Inter-Nacionalización**

Incentivar procesos de intercambio con plataformas nacionales e internacionales que permitan visibilizar los procesos creativos de la ciudad y fomentar el diálogo con otros contextos que aporten a una mirada crítica de la danza.

Acompañar estrategias de comercialización alternas e innovadoras que fortalezcan la circulación de los productos resultado de la creación.

- **Uso de la Infraestructura Cultural**

Posicionar la infraestructura pública y privada de la ciudad al servicio de la danza, como lo son los equipamientos públicos, en especial la Casona de la Danza y los espacios autogestionados, contribuyendo a la desconcentración y descentralización de la oferta cultural de la ciudad.

- **Gestión del Conocimiento**

Propiciar dinámicas que permitan compartir, generar y analizar información, experiencias y conocimientos individuales y colectivos de los agentes del campo de la danza de la ciudad de manera integral.

Combinar sinergias del tratamiento de datos e información a través de las capacidades de las Tecnologías de Información y las capacidades de creatividad e innovación de los agentes del sector.

- **Memoria, archivo y difusión**

Promover el ejercicio de la memoria como parte integrante de la creación y sus prácticas de apropiación (inventariar, sistematizar, documentar los distintos procesos y productos de la creación que emergen como patrimonios coreográficos, metodológicos, pedagógicos, entre otros).

Realizar procesos de difusión alternativos para la danza (virtuales, digitales, funciones didácticas, exposiciones, entre otros) que potencien la circulación escénica y multipliquen las diversas prácticas de apropiación de la danza en la ciudad.

## ANTECEDENTES

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes a través de su Gerencia de Danza lanzó en el 2019 “**Orbitante - Plataforma Danza Bogotá**”, esta surgió como resultado del proceso de análisis y evaluación, realizado en el año 2018, de los proyectos: Compañía de Danza del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (2014-2018), Programa Residencias Artísticas de la Casona de la Danza PRA (2011 – 2018) y la Compañía Joven del Programa CREA (2014 – 2018).

Con el objetivo de maximizar el impacto y los beneficios de las acciones desarrolladas por estos proyectos, ampliando la cobertura para más procesos de danza de la ciudad, se propusieron diferentes líneas de acción con las que en el 2019 se lograron, entre otros, los siguientes alcances:

- La vinculación de aproximadamente **520** artistas y trabajadores de la danza de Bogotá, con procesos y proyectos de **Danza Urbana, Danza Tradicional, Danzas Orientales, Danza Inclusiva y Danza Contemporánea**.
- **1** Residencia Permanente de Bailarines Multiplicadores.
- **4** Residencias Permanentes en la Casona de la Danza.
- **20** Residencias Temporales en la Casona de la Danza.
- Más de **400** horas de asesorías en temas como dramaturgia, coreografía, entrenamiento y producción.
- Más de **600** horas en actividades de cualificación.
- Circulación de **36** propuestas creativas desarrolladas al interior de la Plataforma.
- Apoyo para **6** proyectos de Intercambio.
- **3** Laboratorios de retroalimentación.

Articulación con comunidades como:

- **Niños en formación artística** participantes del programa **Emprende Crea**.
- **Jóvenes en formación artística**, de último semestre universitario o recién graduados a través de la **Mesa de Universidades**.
- **Niños y jóvenes de colegios distritales** con el programa **Civinautas** del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, **IDPC**.
- **Jóvenes en alta vulnerabilidad** atendidos por **Idipron**.
- Públicos diversos (Niños, Jóvenes, Adultos Mayores, Capacidades diversas, Madres gestantes, entre otros) de la **Secretaría de Integración Social - SDIS** en articulación con el programa **Cultura en Común**.
- Entre los artistas participantes se sumaron proyectos enfocados al trabajo con comunidades como **Adultos mayores, Afro y Capacidades diversas**.

# LOGROS 2019

MESA DE  
UNIVERSIDADES

DANZA  
TRADICIONAL

DANZAS  
ORIENTALES

ADULTOS MAYORES

3

LABORATORIOS DE  
RETROALIMENTACIÓN

6

PROYECTOS DE  
INTERCAMBIO

36

PIEZAS CREATIVAS

MUJERES

DANZA  
URBANA

600

HORAS DE  
ENTRENAMIENTO Y  
CUALIFICACIÓN

400

HORAS DE  
ASESORÍAS

PÚBLICOS SDIS  
CULTURA EN COMÚN

NIÑOS  
EMPRENDE CREA

20

RESIDENCIAS  
TEMPORALES EN LA  
CASONA DE LA  
DANZA

DANZA  
CONTEMPORÁNEA

DANZA  
INCLUSIVA

CAPACIDADES  
DIVERSAS

4

RESIDENCIAS  
PERMANENTES EN LA  
CASONA DE LA  
DANZA

JÓVENES EN ALTA  
VULNERABILIDAD  
IDIPRON

1

RESIDENCIA  
BAILARINES  
MULTIPLICADORES

CIVINAUTAS  
IDPC

520 ARTISTAS

## ¿CÓMO LO HACE?

Para materializar las apuestas de la Plataforma, se proponen 5 líneas de acción, que se orientan según los siguientes principios (Ver imagen):

### LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. RESIDENCIAS
2. CUALIFICACIÓN
3. INTERCAMBIOS
4. ACCIONES DE CIRCULACIÓN
5. RETROALIMENTACIÓN

### DESCRIPCIÓN:

#### 1. RESIDENCIAS:

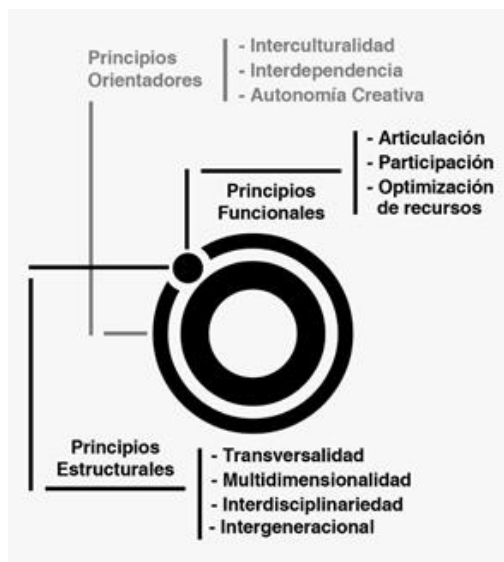
*"...las residencias deben favorecer la vivencia del creador, quien requiere de una constante renovación del pensamiento, porque el cambio y la transformación vivida son parte vital del proceso creativo. Entendiendo las residencias de creación como un encuentro con lo desconocido, un marco espacio- temporal donde las ideas se materializan o se ponen en crisis: disponer de un espacio, unos recursos organizados suficientes y facilitadores, responsabilidad mutua, experimentación, intercambio y diálogo, tanto por parte del artista como por parte del que acoge."*

*Marcos Morau. Tomado del fanzine Residencias Graner - Centro de Creación de Danza y Artes Vivas*

Las residencias artísticas en Orbitante - Plataforma Danza Bogotá 2020, se integran como una actividad para acoger a los hacedores de la danza de la ciudad, en un espacio físico y/o virtual, en el que se pueden intercambiar y correlacionar saberes, generando memorias y preguntas que atraviesan la práctica creativa y responden a los impulsos vitales de los artistas de la danza de la ciudad.

#### 1.1. Residencias Virtuales:

Para artistas, coreógrafos, colectivos, compañías y/o agrupaciones de danza de corta, mediana y larga trayectoria que residan en Bogotá, interesados en desarrollar procesos de investigación-creación de manera virtual. Estas residencias recibirán acompañamiento para el fortalecimiento de sus procesos creativos a través de diversas acciones, como asesorías virtuales en dramaturgia, producción técnica, producción audiovisual, investigación y fortalecimiento teórico, entre otras.



**1.2. Residencia de bailarines multiplicadores:** Busca conformar un equipo de bailarines creadores provenientes de diferentes lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, populares, entre otros), con amplia trayectoria artística y diversidad de experiencias escénicas y pedagógicas de impacto territorial, con carácter crítico y propositivo para el desarrollo de procesos creativos y formativos, en articulación con las diferentes líneas de acción de la Plataforma.

**1.3. Residencias intensivas:** Procesos de creación de corta duración (menores a 7 semanas) integrados por bailarines de las diferentes líneas de acción de la Plataforma, en articulación con territorios y comunidades.

**2. CUALIFICACIÓN (Asesorías, realizaciones escénicas, pasantías y procesos de cualificación):** Acciones de fortalecimiento y transformación de las prácticas y saberes, a las cuales se invita a maestros y/o expertos con conocimientos y experiencia en los campos de la danza y de las artes escénicas, con saberes técnicos y conexos que aportan a los procesos de cualificación de Orbitante. Además de las pasantías de estudiantes residentes en Bogotá interesados en desarrollar su práctica profesional dentro de los procesos que hacen parte de la Plataforma, que estén cursando último año de los programas de pregrado en artes escénicas y/o danza, humanidades, ciencias sociales, licenciaturas, comunicaciones, salud, nuevas tecnologías y cualquier otro campo relacionado con los objetivos de la Plataforma.

**3. INTERCAMBIOS:** Esta línea surge como una estrategia de articulación y apoyo para los procesos de danza de la ciudad, que, por su autogestión, han generado espacios tangibles (espacios físicos) e intangibles (actividades permanentes de entrenamiento, de creación e intercambios con artistas distritales, nacionales e internacionales, entre otras) aportado al campo profesional de la danza.

**4. ACCIONES DE CIRCULACIÓN:** Muestras de procesos, clases, talleres y ensayos abiertos, funciones, encuentros, entre otras, que permitan mostrar a la ciudad los procesos gestados y desarrollados en el programa, en articulación con equipamientos, comunidades y territorios.

**5. RETROALIMENTACIÓN:** Encuentros que buscan poner en diálogo los diferentes procesos creativos y organizativos que conforman la plataforma, realizando acciones teórico – prácticas de intercambio entre pares para la generación de conocimiento. La metodología de implementación, a su vez, se comprende como la estrategia de seguimiento, mejora y evaluación de la Plataforma.

## MECANISMO DE FOMENTO:

El mecanismo de fomento a los agentes (artistas, agrupaciones, compañías y organizaciones) que hagan parte de la Plataforma es no pecuniario, excepto para los agentes seleccionados en las líneas de acción: Residencia de bailarines multiplicadores y cualificación.

La Plataforma realizará aportes a través de insumos y/o servicios como: espacios de ensayo, asesorías, acompañamientos de expertos distritales, nacionales e internacionales; realización de diseños para puestas en escena, diseños de portafolios, cualificación disciplinar y otros saberes conexos, acompañamiento en producción escénica, técnica y logística y espacios de circulación y socialización.

## ¿CÓMO PARTICIPAR?

### INVITACIÓN PÚBLICA ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ II ETAPA

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes a través de su Gerencia de Danza invita a artistas, compañías, agrupaciones y organizaciones de los diversos lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, populares, entre otros), residentes en Bogotá, a participar de Orbitante Plataforma Danza Bogotá. Los interesados podrán postularse en esta segunda etapa, en alguna de las siguientes acciones:

- Residencias virtuales II Etapa.
- Propuesta de creación y articulación con bailarines multiplicadores.
- Proyectos de intercambio.
- Banco de asesores, realizadores y maestros.

Para postularse es necesario revisar la descripción de cada una de las líneas de acción, su respectivo formulario de aplicación y los anexos solicitados. Si está interesado en aplicar a más de una línea tenga en cuenta las restricciones que se describen en cada una de ellas.

La participación en Orbitante Plataforma Danza Bogotá 2020 no excluye al proponente de participar en el Portafolio Distrital de Estímulos 2020.

**Nota:** Se atenderán consultas de manera permanente en los siguientes correos: [juan.ortiz@idartes.gov.co](mailto:juan.ortiz@idartes.gov.co) y [katherine.guevara@idartes.gov.co](mailto:katherine.guevara@idartes.gov.co)



# LÍNEAS DE ACCIÓN

## 1. RESIDENCIAS

### 1.1. RESIDENCIAS VIRTUALES ETAPA II

Para el 2020 Orbitante Plataforma Danza Bogotá propone una línea de residencias artísticas virtuales como una alternativa de encuentro entre pares artísticos, como iniciativa para ofrecer ventajas y oportunidades a los artistas interesados en generar espacios de relacionamiento para la creación artística a través de plataformas digitales y que permitan desarrollar una práctica de estudio, creando cuerpos de trabajo, involucrando a la comunidad y mejorando la inserción de la danza en el contexto de la ciudad.

Esta residencia virtual proporciona, durante un tiempo determinado, recursos de distinta naturaleza y condiciones que propician la creatividad de los artistas de la danza, posibilitando la relación con artistas y/o expertos de otras disciplinas, generando comunidades virtuales de las que se valorará el proceso de encuentro y construcción colectiva cuyos resultados podrán ser de distinta naturaleza (Ejemplo: contenidos audiovisuales, videodanza, intervenciones digitales, guiones o avances de procesos de investigación, entre otros).

**NÚMERO DE RESIDENCIAS VIRTUALES ETAPA II:** Hasta diez (10) durante el 2020.

**DURACIÓN:** 3 meses (12 semanas).

#### ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?:

Artistas, coreógrafos, colectivos, compañías y/o agrupaciones, de diversos lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, populares entre otros) de corta, mediana y larga trayectoria con procesos artísticos consolidados que residan en Bogotá, interesados en desarrollar procesos de investigación-creación o relacionamiento de manera virtual. Estos artistas, coreógrafos, colectivos, compañías y/o agrupaciones recibirán acompañamiento para el fortalecimiento de sus procesos creativos a través de diversas acciones, como asesorías virtuales en dramaturgia, producción técnica, producción audiovisual, investigación y fortalecimiento teórico, entre otras.

En el caso de agrupaciones que vinculen a su proceso artistas de otras ciudades y/o países, el 60% total de los integrantes deberá residir en la ciudad de Bogotá.

### ACCIONES POSIBLES A DESARROLLAR:

- Laboratorios virtuales de investigación-creación en danza.
- Laboratorios virtuales de investigación-creación multidisciplinar y/o multimedia.

### BENEFICIOS:

- Contar con encuentros virtuales de asesoría especializada para desarrollar el proceso de laboratorio.
- Difusión del trabajo artístico a través de la estrategia de visibilización de la Plataforma.
- Desarrollar una acción de socialización del proceso de manera remunerada.

### COMPROMISOS:

- Cumplir con el protocolo de participación de Orbitante que será enviado al correo electrónico en la reunión virtual de inicio.
- Firmar el acuerdo de cumplimiento de compromisos, reglamentos y protocolos de Orbitante.
- Asistir a las socializaciones virtuales que sean definidas.
- Concertar con el asesor solicitado el plan (propuesta y cronograma) de la asesoría.
- Participar de los laboratorios de retroalimentación programados por la Plataforma.
- Entregar la información solicitada por el Idartes para el seguimiento y evaluación del desarrollo de la Plataforma.

### RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN:

- Los artistas, coreógrafos, colectivos, compañías y/o agrupaciones, podrán postular a la línea de residencias virtuales, propuesta de creación y articulación con bailarines multiplicadores y proyectos de intercambio; sin embargo de ser seleccionados en más de una línea deberán elegir en cuál participar.
- Los artistas, coreógrafos, colectivos, compañías y/o agrupaciones, seleccionados como residentes virtuales en la Etapa I.
- No podrán participar agrupaciones que cuenten con apoyos concertados vigentes en 2020.
- Colectivos, compañías y/o agrupaciones ganadores de Beca de Creación de Portafolio Distrital de Estimulos 2020.
- Colectivos, compañías y/o agrupaciones que incluyan a bailarines seleccionados como multiplicadores 2020.

## PROCESO DE APLICACIÓN, REVISIÓN Y CURADURÍA:

1. Realizar la aplicación a través del formulario de Google:  
<https://forms.gle/jmJQX5fkNaQxEpQy7>
2. Anexar:
  - Listado de integrantes  
(Revisar archivo editable Anexo 1., no se recibirá en otro formato)
  - Ficha de proyecto  
(Revisar archivo editable Anexo 2., no se recibirá en otro formato)
  - Soportes de experiencia.  
Anexar mínimo 3 máximo 10 en un solo pdf.
3. Revisión de la información suministrada en el formulario de aplicación y anexos solicitados. En el caso que no estén diligenciados en su totalidad no se tendrá en cuenta la aplicación.
4. Conformación de un comité curatorial integrado por el equipo de desarrollo de la Plataforma y agentes del sector.
5. El comité curatorial seleccionará hasta diez (10) propuestas que participarán de la Plataforma en calidad de residentes virtuales.

## CRITERIOS DE CURADURÍA:

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para seleccionar los residentes virtuales de la Plataforma:

### 1. Pertinencia:

- Motivación y justificación para participar en la Plataforma.
- Justificación del aporte de la asesoría al proyecto creativo.

### 2. Viabilidad:

- Resultados esperados.

### 3. Coherencia:

- Relación de la propuesta con los objetivos estratégicos de la Plataforma.

## NOTAS:

- Se recomienda revisar y diligenciar los anexos solicitados con tiempo suficiente a la fecha de cierre de esta aplicación.
- Cambiar el nombre de los archivos anexos agregando el nombre de la agrupación, ejemplo: **Anexo 2. Ficha de proyecto\_CompañíaXX.xls**
- Si la aplicación no ha sido diligenciada completamente, enviando todos los anexos requeridos, hasta las 5:00 pm del 31 de Julio de 2020, ésta no será tenida en cuenta.

**El total de las acciones y fechas publicadas están sujetas a ajuste por los lineamientos y directrices que se emitan por parte del gobierno local y nacional.**

## FECHAS IMPORTANTES

**Cierre de aplicaciones:** 31 de Julio de 2020.

**Notificación de resultados:** 12 de agosto de 2020 (A través de correo electrónico)

**Fecha de inicio:** 14 de agosto de 2020.

**Fecha Finalización:** 6 de noviembre de 2020.

**Socialización de resultados:** entre el 26 de octubre y el 10 de noviembre 2020.

## 1.2. PROPUESTA DE CREACIÓN Y ARTICULACIÓN CON BAILARINES MULTIPLICADORES:

Esta línea busca invitar a un(a) artista con alguno de los siguientes perfiles: creador(a), coreógrafo(a) de danza, director(a) escénico(a), director(a) audiovisual, para desarrollar un proyecto de creación y/o articulación, basado en prácticas escénicas y/o para cámara, que conjuguen distintos saberes y estilos de danza, con los bailarines multiplicadores pertenecientes a la plataforma, provenientes de diferentes lenguajes de la danza (urbano - break dance, contemporáneos, de matriz africana, entre otros), él(la) artista invitado(a) deberá contar con amplia trayectoria y diversidad de experiencias escénicas y/o audiovisuales que le permita articular en un trabajo conjunto con los bailarines multiplicadores y su propio proyecto artístico, en el desarrollo de una puesta en escena o propuesta artística, que se adapte a distintos escenarios (convencionales, no-convencionales, digitales, entre otros) para su circulación.

### **Nota: Derechos sobre la creación para la circulación.**

Como resultado del proyecto se contará con un montaje escénico de pequeño o mediano formato y/o un producto digital. Los derechos patrimoniales sobre las creaciones los tendrá la Fundación Escuela Superior de Arte y tecnología -ESARTEC- e Idartes. Para efectos de circulación de la obra, después de finiquitado el periodo contractual, las partes llegarán a acuerdos según las circunstancias.

**DURACIÓN:** (2) dos meses, entre el 14 de septiembre y el 15 de noviembre de 2020.

**PROPUESTAS SELECCIONADAS:** Una (1)

### **¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?:**

Artistas con alguno de los siguientes perfiles: creador(a), coreógrafo(a) de danza, director(a) escénico(a), director(a) audiovisual, provenientes o con experiencia en diferentes lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, populares, entre otros), con amplia trayectoria artística y diversidad de experiencias escénicas que le permitan articular una puesta en escena, que se adapte a distintos escenarios (convencionales, no - convencionales o audiovisuales), con carácter crítico, propositivo y de apertura para el desarrollo de procesos creativos.

## ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR:

- Coordinar, conjuntamente con el equipo de la Plataforma o con quien la Gerencia de Danza determine, todos los aspectos relacionados con las acciones de formación, creación y circulación del montaje propuesto.
- Articular todos los componentes de la propuesta creativa.
- Concertar la producción con el equipo de Orbitante Plataforma Danza Bogotá.
- Acompañar el proceso de estreno y circulación de la puesta en escena / propuesta creativa.
- Contribuir con sus capacidades artísticas y conocimientos, poniendo al servicio su idoneidad, experticia y trayectoria en el desarrollo de las acciones a cargo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Plataforma, atendiendo al diálogo y trabajo colaborativo de manera permanente.
- Cumplir con el reglamento de uso o lineamientos establecidos por los espacios y/o teatros donde se lleven a cabo las jornadas de entrenamiento, ensayos, grabaciones, presentaciones artísticas y demás acciones de la Plataforma en las que participe.
- Firmar el acuerdo de cumplimiento de compromisos, reglamentos y protocolos de Orbitante.
- Liderar sesiones de entrenamiento, formación y creación, así como los ensayos y demás acciones programadas en los horarios y número de sesiones que se definan.
- Presentarse de manera puntual en los lugares definidos para las jornadas de entrenamiento, ensayos, pruebas técnicas, grabaciones, presentaciones artísticas y demás acciones de la Plataforma en las que participe.
- Asistir a las reuniones a las que sea convocado y cumplir con los compromisos derivados de éstas en desarrollo de las acciones de la Plataforma.

## RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN:

El(la) artista seleccionado no podrá desarrollar al mismo tiempo la Residencia de Bailarines Multiplicadores, residencias virtuales, y/o proyectos de intercambio. Una vez publicados los resultados del comité curatorial, el participante deberá comunicar su decisión sobre cuál de las acciones ejecutará en el 2020, en el caso de ser seleccionado en más de una.

## PROCESO DE APLICACIÓN, REVISIÓN Y CURADURÍA:

1. Realizar la aplicación a través del formulario de Google:  
<https://forms.gle/W5AAp76AWUFTCiB38>
2. Anexar:
  - Ficha de proyecto de creación (Anexo 3.)
  - (Revisar archivo editable Anexo 3., no se recibirá en otro formato)
  - Soportes de experiencia.
3. Revisión de la información suministrada en el formulario de aplicación. En el caso que no esté diligenciado en su totalidad no se tendrá en cuenta la aplicación.

4. Se conformará un comité curatorial integrado por expertos del sector de la danza y delegados del Instituto Distrital de las Artes para que estudie y realice todo el proceso de selección del ganador(a)
5. Citación de pre-seleccionados a las jornadas de entrevista mediante correo electrónico (las entrevistas pueden ser presenciales o virtuales).
6. Los resultados serán comunicados a través de correo electrónico.

### CRITERIOS DE CURADURÍA:

1. Los siguientes criterios se analizarán teniendo en cuenta la información aportada en la aplicación:

- Pertinencia de la trayectoria artística.
- Pertinencia de los conocimientos y experiencia relacionada con montajes creativos con distintos estilos de danza.
- Factibilidad de la propuesta creativa.
- Coherencia entre la motivación y justificación expuesta para participar en la Orbitante y los objetivos estratégicos de la Plataforma.
- Experticia en el manejo de distintos lenguajes de danza como urbano, tradicional, popular, contemporáneo y/o clásico.

### NOTAS:

- El proyecto de creación debe tener como foco central el cuerpo y el movimiento, además del trabajo con distintas técnicas y estilos de danza.
- Se busca que la obra resultado del proceso de creación, en caso de ser una puesta en escena, sea de fácil circulación, por lo tanto, la escenografía y utilería serán mínimas.
- La producción será concertada con Orbitante Plataforma Danza Bogotá.
- El(la) artista seleccionado(a), deberá contar con una disponibilidad de tiempo completo durante el periodo que sea concertado.
- Se recomienda revisar y diligenciar los anexos solicitados en esta aplicación con tiempo suficiente a la fecha de cierre.
- Cambiar el nombre del archivo anexo agregando el nombre del artista, ejemplo:  
**Anexo 3. Ficha de proyecto\_Coreografo XX\_.xls**
- Si la aplicación no ha sido diligenciada completamente, enviando todos los anexos requeridos, antes de las 5:00 pm del 18 de agosto de 2020, ésta no será tomada en cuenta.
- Los resultados de selección serán comunicados a través de correo electrónico.
- Tenga en cuenta que la plataforma no cubre gastos de hospedaje, alimentación y/o traslados en caso de que el(la) artista seleccionado no resida en Bogotá.
- El(la) artista seleccionado debe tener en cuenta que serán requeridos documentos y trámites para la contratación, como RUT actualizado y afiliación como independiente al sistema de Salud EPS y AFP, entre otros. De no ser aportados estos documentos en los plazos requeridos se procederá a convocar al artista seleccionado como suplente, según sea necesario.

**El total de las acciones y fechas publicadas contarán con la flexibilidad necesaria para ajustarse a los lineamientos y directrices que se emitan por parte del gobierno local y nacional.**

### FECHAS IMPORTANTES:

**Cierre de aplicaciones:** 18 de agosto de 2020

**Proceso de verificación de la aplicación:** del 18 al 31 de agosto de 2020

**Citación a las jornadas de entrevistas:** entre el 01 al 4 de septiembre

**Notificación de resultados:** 7 de septiembre

**Fecha de inicio de actividades:** 14 de septiembre 2020

## 2. PROYECTOS DE INTERCAMBIO

Esta línea de acción surge como una estrategia de articulación con los procesos de danza de la ciudad, que, por su autogestión, han generado espacios tangibles (espacios físicos) e intangibles (actividades permanentes de entrenamiento, de creación e intercambios con artistas distritales, nacionales e internacionales, entre otras) aportado al campo profesional de la danza.

La línea “proyectos de intercambio” se comprende como una forma de generar una relación de colaboración, de mutuos aportes que al mismo tiempo potencian y/o posibilitan el desarrollo de actividades de proyectos ya instalados por organizaciones, compañías y/o agrupaciones que impactan de forma positiva el sistema de relacionamiento artístico de la Plataforma.

**NÚMERO DE PROYECTOS DE INTERCAMBIO:** Hasta 4 proyectos de intercambio.

**DURACIÓN:** Los proyectos que se presenten en esta línea de la invitación podrán ser de carácter:

- Temporal: Entre uno (1) y tres (3) meses.
- Intensivo: Hasta un mes.

### ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?:

Dirigido a organizaciones, agrupaciones y/o compañías de danza que presenten proyectos instalados en la ciudad que cuenten con mínimo dos ediciones anteriores a la fecha de cierre de esta invitación pública y que les interese articular su proyecto con la Plataforma y las acciones relacionadas con los objetivos estratégicos de Orbitante.

### POSIBLES PROYECTOS DE INTERCAMBIO A ARTICULAR CON LA PLATAFORMA:

- Espacios físicos o virtuales para el desarrollo de residencias artísticas con artistas locales y/o nacionales que involucren a diversas comunidades y grupos poblacionales en articulación con los objetivos estratégicos de la plataforma.
- Franjas de entrenamiento permanentes para bailarines profesionales de la ciudad que puedan proponerse como procesos de cualificación articulados a la plataforma.
- Espacios físicos o escenarios que demuestren haber tenido programación artística de danza y que se mantengan vigentes de manera virtual en el 2020 contribuyendo a la captación de públicos para la danza.
- Proyectos de formación y/o circulación presencial o virtual, que integren la presencia de artistas nacionales y que puedan articularse con los objetivos estratégicos de la Plataforma.

- Proyectos de formación y fortalecimiento en aspectos legales, financieros, de agremiación, de formulación y gestión de proyectos, de difusión y divulgación, manejo de redes sociales, entre otros, para el sector de la danza en articulación con los objetivos estratégicos de la Plataforma.
- Proyectos de investigación o memoria que recojan las experiencias de versiones anteriores o históricas, de proyectos desarrollados por las agrupaciones, colectivos, organizaciones y/o espacios.

**NOTA:** Se considerarán proyectos que propongan formas de desarrollo virtual o con alternativas de encuentro, según los lineamientos y directrices locales, nacionales e internacionales vigentes al momento de ejecución del mismo.

### **BENEFICIOS DEL INTERCAMBIO**

- Colaboración para el desarrollo del proyecto.
- Difusión del proyecto.
- Aportes no pecuniarios de la Plataforma.

Los proyectos de intercambio seleccionados podrán contar con un aporte que permita la ejecución de las actividades propuestas. Los conceptos que podrá apoyar la plataforma para el desarrollo del proyecto de intercambio son:

- Honorarios de artistas y/o expertos invitados (locales y/o nacionales) para el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto de intercambio.
- Producción para el desarrollo de las actividades de la propuesta (requerimientos técnicos o logísticos).
- Producción gráfica y/o audiovisual para los proyectos de memoria (gastos de grabación, edición, diagramación, entre otros).
- Alquiler de espacios para la realización de las actividades de la propuesta (según lineamientos y directrices de los gobiernos locales y nacionales).

El valor de los aportes otorgados por la Plataforma a un proyecto de intercambio puede oscilar entre mínimo \$2.000.000 y máximo \$5.000.000. La Plataforma no entregará recursos en efectivo a los responsables de las propuestas de intercambio. El servicio será directamente pagado a los proveedores de los servicios indicados en los proyectos de intercambio, según asignación del comité curatorial y en cumplimiento con la normatividad vigente en materia tributaria.

### **COMPROMISOS DEL INTERCAMBIO:**

- Cumplir con el protocolo de participación de Orbitante que será socializado una vez se hayan seleccionado los proyectos.
- Firmar el acuerdo de cumplimiento de compromisos, reglamentos y protocolos de Orbitante.
- Participar de los laboratorios de retroalimentación programados por la Plataforma, cuando aplique.
- Contribuir con su experticia a las actividades de corresponsabilidad social que surjan en el desarrollo del proyecto.
- Entregar la información solicitada por el Idartes para el seguimiento y evaluación del desarrollo de la Plataforma.



- Difundir por parte de la organización las actividades integradas al proyecto de intercambio de acuerdo con los protocolos indicados por la estrategia de difusión de la plataforma.

### RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN:

Un participante no podrá desarrollar al mismo tiempo la Residencia de Bailarines Multiplicadores o Residencias Virtuales y hacer parte de un Proyecto de Intercambio seleccionado. Una vez publicados los resultados del comité curatorial el participante deberá comunicar su decisión sobre cuál proceso ejecutará en el 2020.

No podrán participar agrupaciones que cuenten con apoyos concertados vigentes en 2020.

No podrán participar quienes hayan sido beneficiados con esta línea de Orbitante Plataforma Danza Bogotá en el año 2019.

### PROCESO DE APLICACIÓN, REVISIÓN Y CURADURÍA:

1. Realizar la aplicación a través del formulario de Google.  
<https://forms.gle/L5eTnZqG1MqVkvNJ9>
2. Anexar:
  - Ficha de proyecto (Anexo 4.)
  - Formato de cronograma (Anexo 5.)
  - Formato de presupuesto (Anexo 6.)
  - Soportes de experiencia.(Revisar archivos editables de Anexos, no se recibirán en otro formato)
3. Revisión de la información suministrada en el formulario de aplicación y anexos solicitados. En el caso que no estén diligenciados en su totalidad no se tendrá en cuenta la aplicación.
4. El comité curatorial integrado pre-seleccionará hasta seis (6) proyectos que pasarán a una etapa de concertación sobre los aportes finales del intercambio. De acuerdo con la capacidad de la Plataforma y luego de la etapa de concertación se definirán los proyectos (hasta cuatro) que se integrarán a la Plataforma 2020.
5. Los resultados serán comunicados a través de correo electrónico.

### CRITERIOS DE CURADURÍA:

1. Coherencia del proyecto de intercambio: Relación con los objetivos estratégicos de la Plataforma y posibilidad de articulación con las demás líneas de acción.
2. Impacto del proyecto de intercambio para la organización y para el fomento de la danza en la ciudad (beneficios y beneficiarios), aportando a la relación de las actividades de la Plataforma con los territorios y comunidades de la ciudad.
3. Pertinencia y viabilidad de la colaboración: Propuesta de co-financiación en relación con los beneficios y duración del intercambio.
4. Gestión y sostenibilidad a largo plazo del proyecto presentado.

**NOTAS:**

- Se recomienda revisar y diligenciar los anexos solicitados en esta aplicación con tiempo suficiente a la fecha de cierre de esta aplicación.
- Cambiar el nombre de los archivos anexos agregando el nombre de la agrupación, ejemplo: **Anexo 6. Ficha de intercambio\_CompañíaXX.xls**
- Si la aplicación no ha sido diligenciada completamente, enviando todos los anexos requeridos, antes de las 5:00 pm del 31 de Julio de 2020, ésta no será tenida en cuenta.

**El total de las acciones y fechas publicadas contarán con la flexibilidad necesaria para ajustarse a los lineamientos y directrices que se emitan por parte del gobierno local y nacional.**

**FECHAS IMPORTANTES:**

**Cierre de aplicaciones:** 31 de Julio de 2020.

**Etapas de concertación con proyectos preseleccionados:** entre el 10 y 14 de agosto de 2020

**Notificación de resultados:** 18 de agosto de 2020.

**Fecha de ejecución:** entre septiembre y noviembre de 2020.

### 3. BANCO DE ASESORES, REALIZADORES Y MAESTROS

Para la ejecución de la Plataforma se requiere de maestros y/o expertos con conocimientos y experiencia en el campo de la danza, las artes escénicas en sus diferentes manifestaciones, y, otros saberes técnicos y conexos que puedan aportar a los procesos de asesoría, formación y cualificación de la Plataforma.

**ÉNFASIS DE LAS ASESORÍAS:**

**ASESORÍA COREOGRÁFICA:** Acompañamiento a los procesos de creación, aportando a las indagaciones del artista o agrupación relacionadas con la apropiación de lenguajes y la investigación de la escritura, diseño y/o dinámicas del movimiento.

**ASESORÍA DRAMATÚRGICA:** Acompañamiento a los procesos de creación aportando a las indagaciones del artista o la agrupación que tiene que ver con las narrativas escénicas y del movimiento, la presencia del cuerpo y la construcción de un universo de relaciones en las cuales se integra el lugar del espectador.

**ASESORÍA EN ENTRENAMIENTO:** Acompañamiento a los procesos de estudio de metodologías, métodos de entrenamiento y técnicas para retroalimentar o investigar en un lenguaje relacionado con el proyecto presentado por la compañía.

### **ASESORÍA EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, MULTIMEDIA, Y VIDEODANZA:**

Acompañamiento a los procesos de elaboración de planes de trabajo que incluyan tecnologías o medios audiovisuales para la creación de piezas multidisciplinarias a partir de la danza.

### **¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?:**

**ASESORES- FORMADORES:** maestros y/o expertos con conocimientos y experiencia de 5 años o más en el campo de la danza y el campo escénico en sus diferentes manifestaciones y/o expresiones, para brindar asesorías en los siguientes énfasis: coreografía, dramaturgia, entrenamiento y/o producción audiovisual, multimedia y videodanza, además de procesos de cualificación a bailarines profesionales o en formación y en diferentes técnicas y lenguajes de la danza.

**REALIZADORES:** Expertos con conocimientos y experiencia con 4 años o más en el campo escénico para acompañar procesos de creación en la producción escénica y/o audiovisual en temas como iluminación, sonido/música o dirección de arte.

### **A TENER EN CUENTA:**

- Tiempo de experiencia en el campo al que se está presentando según el perfil:
  1. Asesor: Mínimo 5 años.
  2. Formador: Mínimo 5 años.
  3. Realizador: Mínimo 4 años.
- Para asesores y formadores presentar propuesta de acompañamiento.
- Una vez revisadas las hojas de vida y las propuestas se convocarán a los expertos que se requieran según las necesidades de la Plataforma.
- En el momento de ser requerido se solicitarán soportes para la verificación del perfil.

**DISPONIBILIDAD:** Los procesos de la Plataforam que requieren acompañamiento del banco de asesores, realizadores y maestros, inician en el mes de mayo y finalizan en noviembre de 2020. La coordinación se pondrá en contacto en el transcurso del año con las personas que cumplan con los perfiles requeridos para las actividades que sean necesarias.

### **PROCESO DE APLICACIÓN**

1. Realizar la aplicación a través del formulario de Google:  
<https://forms.gle/FjPptCbZvxXpZFvGA>
2. Revisión de la información suministrada en el formulario de aplicación y anexos solicitados. En el caso que no estén diligenciados en su totalidad no se tendrá en cuenta la aplicación.
3. Los resultados serán comunicados a través de correo electrónico.

## FECHAS IMPORTANTES

**Fecha de apertura:** 1 de abril de 2020

**Cierre de aplicaciones:** 30 de septiembre de 2020.

## PARA MÁS INFORMACIÓN:

### Juan Carlos Ortiz Ubillus

Gestor Artístico

Orbitante Plataforma Danza Bogotá

[Juan.ortiz@idartes.gov.co](mailto:Juan.ortiz@idartes.gov.co)

### Katherine Guevara Velásquez

Gestora Articuladora

Orbitante Plataforma Danza Bogotá

[Katherine.guevara@idartes.gov.co](mailto:Katherine.guevara@idartes.gov.co)